



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS
MIL TRECE.**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a quince de marzo de dos mil trece, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Licencias.
- 3º.- Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de las sesión celebrada el día uno de marzo de 2013, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **ENCARNACIÓN RECUERO ÁLAMO**, para colocación de tejas en cubierta de inmueble sito en c/ Navarra nº 61.
- A **ANTONIO OBREGÓN GARCÍA**, para derribo de muros y limpieza de solar en inmueble sito en La Calera nº 11.
- A **LOURDES VINUESA MORALES**, para construcción de vivienda unifamiliar en c/ Iglesia nº 30, debiendo presentarse antes del inicio de las obras certificado de dirección de obra de los técnicos que intervengan y quedando pintada la fachada, a su terminación, en colores ocre o blanco.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5º.-Denegar a **TELEFÓNICA ESPAÑA ,S.A.U.** licencia para colocación de dos postes de madera en c/ San Marcos.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

Vista la solicitud de **D. Isidro Trujillo Muñoz** para colocación de cuarenta colmenas de abejas en Polígono 134 Parcela 29, la Junta de Gobierno Local, considerando la actividad como peligrosa, acuerda por unanimidad, que se requiera al solicitante para que presente Proyecto técnico y Memoria descriptiva en que se detallen las características de la actividad, a los efectos de la tramitación del procedimiento regulado en el Capítulo Primero del Título Segundo del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. La actividad deberá cumplir las exigencias determinadas en el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.

Vista la solicitud de **D. Cruz Lara Ruiz Peinado** para desarrollar actividad de explotación avícola en Polígono 104 Parcela 31, la Junta de Gobierno Local, considerando la actividad como molesta, acuerda por unanimidad, que se requiera al solicitante para que presente Proyecto técnico y Memoria descriptiva en que se detallen las características de la actividad, a los efectos de la tramitación del procedimiento regulado en el Capítulo Primero del Título Segundo del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

- Visto el recurso de reposición formulado por D. Paul J.A. Connell Ruano, en nombre y representación de la sociedad **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.**, solicitando nueva determinación de la base liquidable a los efectos de liquidación de Canon Urbanístico relativo a instalación de estación base de telefonía móvil en Polígono 150 Parcela 3, la Junta de Gobierno local, a la vista del Informe Técnico, acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- De **D. Mariano García-Consuegra** se solicita permiso para acceder al Archivo Municipal. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, debiendo el solicitante ajustarse a las instrucciones de orden interno establecidas.
- De **AFAMMER** se solicita la utilización de la Antigua Biblioteca Municipal para la realización de curso de Atención Sociosanitaria a personas dependientes, los lunes y miércoles de 16:30 a 19:30, dando comienzo el 11 de marzo. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, conceder lo solicitado.
- De **Manuela Horcajada** se solicita la utilización del Centro Polivalente para la realización de curso de celador, los martes y jueves de 16:30 a 19:30, durante



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

los meses de marzo, abril y mayo. La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, conceder lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veinte horas y tres minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

Vº Bº EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

Fdo. Benigno García-Luengo
Pensado